

AUTO N° 112 0373

01 ABR 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR  
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus  
atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 112-0437 del 02 de febrero del 2016, la señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**, identificada con cedula de ciudadanía número 21.482.763, presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales No Domésticas, a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO CIUDADELA**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-96835, ubicados en el sector Belén Sur Calle 22 N° 51 - 53 del Municipio de Marinilla.

Que a través de Auto Radicado N° 112-0170 del 15 de febrero del 2016, se dio inicio al **TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas, generarse en la **ESTACION DE SERVICIO CIUDADELA**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-96835, ubicados en el sector Belén Sur Calle 22 N° 51 - 53 del Municipio de Marinilla.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**, identificada con cedula de ciudadanía número 21.482.763; para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas, a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO CIUDADELA**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-96835, ubicados en el sector Belén Sur Calle 22 N° 51 - 53 del Municipio de Marinilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

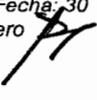
**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 30 de marzo del 2016 /Grupo Recurso Hídrico 

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero 

Expediente: 054400423514

Proceso: Tramites

Asunto: Vertimientos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente  
Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos) Vigente desde: F-GJ-173/V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT: 890985128-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Forces Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 544 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: [054] 536 20 40 - 287 43 29

